

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL SA**ANUNCIO de concurso público. (PP. 2316/92).**

Al objeto de centralizar la ejecución de determinadas obras en las redes de abastecimiento y alcantarillado, así como obras menores que actualmente se realizan por distintas contratas, optimizando su coste y control, y con la finalidad de mejorar los servicios que se prestan, Ajemsa pretende llevar a cabo la contratación de:

«Obras en Redes de Abastecimiento de agua y alcantarillado de competencia municipal, en el término de Jerez de la Frontera».

Presupuesto estimado de las obras: 70.000.000 ptas. anuales (IVA excluido).

Duración del contrato: 3 años prorrogables.

Fianza Provisional: 1.500.000 ptas.

Definitiva: 8.000.000 ptas.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas (12'00) del día 21 de enero de 1993.

Fecha de apertura de pliegos: A partir de las doce horas (12'00) del día 22 de enero de 1993.

Expedientes: Se encuentra para el examen y disposición de los interesados, tanto los Proyectos como Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Área de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la Empresa, c/ Cádiz n° 1 (Conjunto Residencial Divina Pastoral), Jerez de la Frontera. Tfn. 32 18 11 - Fax 32 29 50.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación para la Defensa del Transporte de Viajeros del Sur.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 10 de diciembre de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación para la Defensa del Transporte de Viajeros del Sur», cuyo ámbito era la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios.

En virtud de dicha modificación, se sustituye la denominación originaria por la de: «Agrupación de Transportes de Viajeros de Jaén», y se reduce su ámbito territorial, quedando circunscrito a la provincia de Jaén, todo ello según consta en acta de la Junta General Extraordinaria de la expresada Asociación, de fecha 25 de noviembre de 1992, firmada por su Secretario, D. José Polo Pérez, con el V° B° de su Presidente, D. Teófilo Pastor Álvarez.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE GUEJAR-SIERRA (GRANADA)**ANUNCIO (PP. 1758/92).**

El Ayuntamiento pleno en sesión de dos de octubre de 1992 ha acordado de conformidad con los Art°s 157 y 125 del Rgl° de Planeamiento, la recepción del Avance del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guejar Sierra y que se exponga al público por espacio de 30 días para que pueda ser examinado y se puedan presentar sugerencias y otras alternativas de planeamiento, tras su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Guejar Sierra, 15 de octubre de 1992.- El Alcalde, Julián Morillas Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BAZA**ANUNCIO (PP. 1826/92).**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, aprobó, inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. Antonio Pérez Jiménez, referido al suelo urbano en el área delimitada en los terrenos situados en Bda. La Paz.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baza, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO**ANUNCIO (PP. 1862/92).**

Don Rogelio Montero Huertas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ronquillo,

Hago saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente de la última publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia o de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Ronquillo, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**ANUNCIO de información pública (PP. 1945/92).**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992, la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la Asociación Administrativa de Cooperación de Propietarios de la Unidad de Ejecución S-CC-4 «Los Navazos», que pretende constituirse para colaborar con la Administración en la urbanización de la referida unidad, se expone al público el expediente en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Urbanismo), sito en el Palacio de Valdivieso, c/ Sol, s/n., en días y horas hábiles, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 22 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde de Urbanismo, Miguel León Ortega.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)**ANUNCIO (PP. 2002/92).**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre pasado ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable Programado denominado SP-1 Santángelo-Este, promovido por Benamaina Norte, S.A., Sanma, S.A. y Santángelo, S.A., lo que de conformidad con lo establecido en el art. 116 del RDL 1/92, de 26 de junio, se hace público iniciándose período de exposición pública durante el plazo de un mes a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra disponible en el Negociado de Urbanismo donde podrá ser consultado en días y horas hábiles (de lunes a viernes y de 10 a 14 horas), pudiendo ser examinado por cualquier persona y deducir las alegaciones pertinentes durante el indicado plazo.

Benalmádena, 12 de noviembre de 1992.- El Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2024/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso, aprobó una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Unico. Someter a exposición pública, por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, el Plan Especial de Reforma Interior de las calles Cataluña, Papachina y San Jerónimo, y notificar personalmente el período de exposición pública a todos los propietarios afectados.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los posibles interesados que, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará expuesto al público el Plan Especial de Reforma Interior de las calles Cataluña, Papachina y San Jerónimo, el cual podrá ser examinado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sitas en la Plaza de la Encarnación, n.º 24-26. Asimismo se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2033/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de las Bdas. Felipe II y Santa Genoveva, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2034/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de la Bda. Ntra. Sra. del Águila promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2035/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PERI-AM-2 Hytasa II, promovido por la entidad Promisa-Portic y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 677/92 n.º 1.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia el anterior acuerdo.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa,

podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2048/92).

En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 1992, y por unanimidad de los Concejales asistentes, se acordó exponer al público por plazo de treinta días, las Normas Subsidiarias Municipales, todo ello antes de la aprobación provisional, como consecuencia de modificaciones sustanciales que han surgido con respecto a la aprobación inicial de dichas Normas.

El Castillo de las Guardas, 12 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Juan Pedro Fernández Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

EDICTO (PP. 2053/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992 el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior Nueva Avenida de esta Ciudad, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Moguer, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

EDICTO (PP. 2054/92).

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1992 las modificaciones puntuales en las Normas Subsidiarias, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Moguer, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO (PP. 2062/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó

otorgar aprobación definitiva al siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en «Recreo San José» entre C/ Tajo, Ronda Circunvalc. y C/ Genil promovido por Vicoan-Dos Sdad. Cooperativa Andaluza según proyecto redactado por el Arquitecto D. Fco. Montero León Sotelo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 339/92 n° 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta sus efectos previstos en el Art. 119 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO (PP. 2067/92).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que en la sesión extraordinaria plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de octubre de 1992 se aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, sometién dose a información pública durante el plazo de un mes desde el momento de su publicación; quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, pudiendo presentarse sugerencias y, en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares durante el mismo período.

Igualmente, se informa que se adoptó el acuerdo de suspender las licencias de parcelación y edificación en suelo no urbanizable de este Término Municipal, en todas sus zonas (zonas de protección general, especial e integral), específicamente señaladas en los planos a escala 1:10.000 de las vigentes Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar, números 8.1, 8.2 y 8.3 referentes a la clasificación del suelo.

Esta suspensión se produce por la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento, no pudiendo ser su duración superior a un año desde el momento de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 114 y siguientes del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 2155/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Apertura de Nueva Calle en C/ San Antonio (Los Molinos), promovido por D. José Luis Muñoz Jiménez, en representación de «Gaidemar, S.L.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo pueda hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO (PP. 2170/92).

Don Francisco Ocete Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Hace saber: Que redactada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote, por el Arquitecto D. Arturo Montilla García, promovida por D. Antonio Asensio Rodríguez, en representación de la Sociedad Cuarto Continente S.A., se expone al público por plazo de 30 días, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Ocete.

EDICTO (PP. 2171/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, el Plan Parcial «Albarrategui», promovido por D. Blas Morales Gordo, en representación de Comunidad de Propietarios Albarrategui, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el oportuno expediente, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo; de conformidad con lo que establece el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 1 de diciembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Ocete.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 2172/92).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del Servicio de Repostería de la Caseta Municipal y su explotación durante toda el año, mediante arrendamiento de las instalaciones municipales por el sistema de concurso, el mismo se expone al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, computándose dicho plazo en caso de no coincidencia de fechas, a partir de que se produzca la última de las publicaciones citadas.

Del mismo modo, y de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece el período de licitación para concurrir a la indicada adjudicación, fijándose un plazo de veinte días hábiles a contar igualmente desde el siguiente al de la última publicación a que se hace referencia en el párrafo anterior, durante los cuales podrán los interesados presentar sus proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 14,00 horas. No obstante, dicho plazo de licitación quedará aplazado en el supuesto de que se produzcan contra el Pliego de Condiciones, las alegaciones o reclamaciones previstas en el apartada anterior, todo ello de conformidad con el artículo citado.

A continuación se especifican las condiciones básicas para concurrir a la adjudicación reseñada, así como un extracta del Pliego de Condiciones:

• Tipo de licitación: 750.000 pesetas/anales, mejorables al alza, (IVA incluido).

Duración del contrato: dos años, prorrogables por dos más a voluntad de las partes y previa revisión del canon, si así lo acuerda el Ayuntamiento.

Fianza provisional: 40.000 pesetas, en metálico.

Fianza definitiva: 100.000 pesetas, en metálico o aval bancario.

Anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, así como los demás gastos que se ocasionen con motivo de la preparación y adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Concurso, tomándose en cuenta preferentemente los criterios establecidos en la cláusula XVII del Pliego de Condiciones.

Presentación de proposiciones: los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, en el que se incluirán a su vez otros dos sobres, los cuales contendrán la documentación detallada en la cláusula XIX del Pliego de Condiciones y que se enumera a continuación:

Sobre A:

Proposición económica según el modelo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro del Río, para la adjudicación del servicio de repostería de la caseta municipal y su explotación durante todo el año, mediante arrendamiento de sus instalaciones».

D. y domicilio en calle
núm. de provincia
en nombre propio, (o en representación de
..... según acredite con poder que acompañe),
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara conocer el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha aprobado el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1992, y que ha de regir la contratación y explotación del servicio de repostería de la Caseta Municipal y, aceptándolo íntegramente, se compromete a prestar el servicio referenciado con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, abonando un canon anual de pesetas, (en letra y número),
Iva incluido, y declara que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ser parte en dicho Contrato. Lugar, fecha y firma».

Sobre B:

Documentación que acredite la personalidad.

Documentación que acredite la capacidad.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Memoria del servicio.

Apertura de plicas: tendrá lugar el día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos Municipales, tras lo cual la Mesa elevará las proposiciones al Pleno para que adjudique el contrato.

El Pliego de Condiciones objeto de la presente contratación, se halla de manifiesto a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán hacerse las consultas que se estimen pertinentes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2194/92).

D. Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).